



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Es improcedente el despido del trabajador que levantaba pesas estando de baja

https://www.youtube.com/watch?v=qVgMMY_imC4

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias ha confirmado la improcedencia del despido de un trabajador que, **estando de baja por incapacidad temporal por una fractura en su muñeca**, fue cazado por un detective acudiendo a un gimnasio y haciendo pesas con ambos brazos.

La sentencia, **de 3 de diciembre de 2021**, recalca que, según el informe médico emitido por una profesional sanitaria, el ejercicio físico desarrollado por el empleado despedido ayudó incluso a la mejoría de su lesión.

Ponemos en contexto

Desde mediados de noviembre de 2019, el trabajador, vigilante de seguridad, permanecía en situación de incapacidad laboral transitoria, **a razón de una fractura en su muñeca izquierda**.

El diagnóstico exacto de la lesión era de “fractura de parte no especificada de radio-cerrada” en muñeca izquierda

En cambio, según se desprende de la comunicación enviada por la empresa en octubre de 2020 en la que se anunciaba su despido disciplinario, **el trabajador acudía regularmente a un gimnasio y levantaba allí grandes pesos con ambos brazos**. Asimismo, el empleado fue visto conduciendo su vehículo, portando distintas bolsas del supermercado, trasladando una pesada caja y paseando a su perro, todo ello con ambos brazos ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |